



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.102107/2024

TJ/IV-49312/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/1432/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2025

DOCTORA NICANDRA CASTRO ESCARPULLI
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DOCE DE LA
CUARTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/IV-49312/2024** constante de **171** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.102107/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se tiene por no interpuesto.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se tiene por no interpuesto el recurso de apelación RAJ.102107/2024, notificado al apelante, el día **VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/FCG

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

★ 28 MAR. 2025 ★

CUARTA SALA ORDINARIA
PONENCIA DOCE

RECIBIDO



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ.: 102107/2024

JUICIO: TJ/IV-49312/2024

ACTORES: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

POR NO INTERPUESTO

Ciudad de México a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.- **VISTO** el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación al rubro señalado y toda vez que por acuerdo del seis de noviembre del año en curso, suscrito por la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, se previno

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
a Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX a efecto de que ratificara el contenido y firma del escrito de interposición del recurso de apelación RAJ.102107/2024 y se precisó que debería desahogar dicha prevención en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surtiera efectos legales su

notificación, con el apercibimiento que en caso de no desahogaria en tiempo y forma, se tendría por no interpuesto el recurso citado; al respecto, **SE ACUERDA:** Dado que, de los registros que se encuentran en la Secretaría General de Acuerdos (I) y del Sistema Digital de Juicios, no se observa que se haya presentado la parte actora ^{Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX} las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional, a efecto de que ratificara el contenido de su escrito de interposición del recurso de apelación RAJ.102107/2024, y en virtud de que ha transcurrido en exceso el término de tres días hábiles para desahogar la prevención, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el mismo y con fundamento en los artículos, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115 último párrafo, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de apelación **RAJ.102107/2024**.-Por último, mediante oficio y con copia simple del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad TJ/IV-49312/2024 a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar -

NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE AL ACTOR -

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EE1/3B2/EE3DH/GLA

EL dia trece de enero del año dos mil veinticinco,
se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo.
Conste.

El dia catorce de enero del año
dos mil veinticinco, surte efectos la anterior
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo
ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el
artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la
Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la
Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil
diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su
publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.